

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 1.209/2020

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día cuatro de diciembre de 2019, adoptó, el siguiente:

“5º. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE POLLOS DE ENGORDE, EN EL PARAJE “LOS MAJUELOS” A PETICIÓN DE JUAN NEVADO SÁNCHEZ.

Sometido el punto a votación nominal, la Corporación, por unanimidad de los miembros que la conforman (Enrique Delgado Díaz, José Fernández Nogales, Juan Felipe Flores Moyano, Matías González López, José Carlos Hernán Cabanillas, M^a Carmen López Sánchez, M^a Carmen Luna Barbero, Manuela Martínez Prados, Santos Ortega Gómez, M^a José Perea Ramírez, M^a Antonia Ramírez Márquez, M^a Jesús Redondo López y Agustín Romeira Gómez), acuerda:

Primero. Declarar la utilidad pública del presente Proyecto de Actuación en los términos del artículo 42.1 y 3 de la LOUA, porque concurren circunstancias de interés social y se valora que su implantación tiene efectos positivos sobre la economía local. Asimismo, se entiende justificado en el expediente la necesidad de emplazarse la actividad en el suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos por el Plan General de Ordenación Urbanística, excepcionando, al amparo del artículo 145.2 del PGOU, las condiciones particulares de implantación que no se cumplimentan y quedando justificado en el expediente que la edificación existente, que invade la vía pecuaria, se excluya de la explotación agropecuaria, por lo que queda asegurado el carácter aislado de la actuación y no se crea ningún riesgo objetivo de formación de núcleo de población.

Y en cuanto a la justificación de la diferencia que existe entre la

superficie catastral (36.727 m²) y la registral (25.760 m²), queda debidamente justificada en el expediente la correspondencia de la parcela 222 del polígono 47, con referencia catastral 14035A047002220000PP y superficie de 36.727m², con las fincas registrales 7161, 72162 y 7790.

Segundo. Aprobar el Proyecto de Actuación para explotación de pollos de engorde, con emplazamiento en el Paraje “Los Majuelos”, polígono 47, parcela 222, de este término municipal, a instancia de Juan Nevado Sánchez, quedando la edificación existente construida en el año 1928, que invade la vía pecuaria, excluida expresamente de la explotación agropecuaria, y la edificación que, en todo caso, estará a las determinaciones previstas en la legislación sectorial según establezca el órgano competente, que será notificado.

Tercero. El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras, en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 42.5.D.c) de la citada Ley 7/2002.

Cuarto. En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al artículo 67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Quinto. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo prescrito en el artículo 43.1.f) de la reiterada Ley 7/2002.

Sexto. Dar cuenta de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

Hinojosa del Duque, 19 de Mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Matías González López.